DECRETO 658/1996
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Apruébase el Listado de Enfermedades Profesionales, previsto en el artículo 6°, inciso 2, de la Ley N° 24.557.
Del: 24/06/1996; Boletín Oficial 27/06/1996.

VISTO lo dispuesto por los artículos 6º, inciso 2 y 40, inciso 2, apartado b) de la Ley N° 24.557, las Resoluciones M.T.y S.S. Nros. 341 de fecha 11 de octubre de 1995 y 423 de fecha 13 de noviembre de 1995, el Acta del COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE N° 5 de fecha 8 de febrero de 1996, el Laudo N° 156 de fecha 23 de febrero de 1996 del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y
CONSIDERANDO:
Que el COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE creado por la mencionada Ley y constituido Conforme las Resoluciones Ministeriales citadas, fue convocado el 8 de febrero de 1996 con el fin de emitir dictamen sobre el Listado de Enfermedades Profesionales previsto por el artículo 6°, inciso 2 de la Ley N° 24.557.
Que la representación gubernamental en el Comité, presentó un Listado de Enfermedades Profesionales en el que se identifican los agentes de riesgo y en cada caso, las enfermedades y las actividades que pueden generarlas.
Que el referido Listado es el resultado de un profundo estudio técnico en el que han participado, en etapas previas, representantes de la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD y los asesores de las organizaciones de empleadores y trabajadores.
Que, para su confección, también se han tenido en cuenta el listado de agentes de riesgo propuesto por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO publicado en el "Repertorio dé recomendaciones prácticas sobre el registro y la notificación de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales" (MERNAD/1994/2-OIT) -excluyéndose, para el caso, algunos agentes para los cuales no existe patología claramente definida- así como los listados de enfermedades profesionales utilizados en los sistemas de reparación de riesgos del trabajo vigentes en la REPÚBLICA DE CHILE, la REPÚBLICA DE COLOMBIA y la REPÚBLICA FRANCESA.
Que la representación sindical ha dado amplio acuerdo al Listado presentado ante el COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE, votando, en consecuencia, por su aprobación.
Que la representación empresaria se abstuvo de expedirse, dejando constancia de que no existen discrepancias sustanciales sobre el Listado de Enfermedades, pero entendiendo que correspondería incluir una especificación de las condiciones de diagnóstico y causalidad que orienten a los médicos para definir cuándo una enfermedad es profesional.
Que, no obstante poder interpretarse la abstención como un asentimiento pasivo, ante las reservas planteadas por el sector empresario se recurrió al mecanismo previsto por el artículo 40, inciso 3, párrafo tercero de la LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO.
Que, en consecuencia, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en su carácter de Presidente del COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE creado por la Ley Nº 24.557, laudo favorablemente para la aprobación del listado de enfermedades profesionales.
Que el presente Decreto se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 6°, inciso 2 de la Ley N° 24.557.
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1º.- Apruébase el Listado de Enfermedades Profesionales, previsto en el artículo 6º, inciso 2, de la Ley N° 24.557 que, como ANEXO I, forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Menem; Jorge A. Rodríguez; Rodolfo C. Barra; Alberto J. Mazza; José A. Caro Figueroa.

ANEXO I

LISTADO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

LEY 24.557

APROBADO POR EL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1996

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
AGENTE: ANTIMONIO Y SUS COMPUESTOS	
—Lesiones eczematiformes recidivantes después de cada nueva exposición. —Neumopatía caracterizada por signos radiográficos específicos acompañada eventualmente de tos, expectoración y disnea.	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: —Trabajos que exponen a la inhalación de polvos, humos y vapores de antimonio, en especial: —Extracción de minerales que contienen antimonio y sus procesos de molienda, tamizado y concentrado. —Envasado del óxido de antimonio. —Soldadura con antimonio. —Fabricación de semiconductores. —Fabricación de placas para baterías y material para forrado de cables.

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
	—Fabricación de pinturas, barnices, cristal, cerámica (pentóxido de antimonio). —Fabricación de explosivos y de pigmentos para la industria del caucho (trisulfuro de antimonio). —Uso de la industria del caucho y farmacéutica (pentacloruro de antimonio). —Fabricación de colorantes y uso en cerámica (trifluoruro de antimonio).
AGENTE: ARSENICO Y SUS COMPUESTOS MINERALES	
—Intoxicación aguda: —Insuficiencia circulatoria, trastornos del ritmo y paro cardiaco. —Vómito, diarrea y signos de daño hepático. —Encefalopatía. —Transtorno de la coagulación. —Disnea. —Efectos irritativos y cáusticos. —Dermatitis de contacto por acción directa con descamación y heridas superficiales. —Rinitis, estomatitis y otras mucositis. —Conjuntivitis, queratitis y blefaritis. —Ulceración y Perforación del tabique nasal. —Intoxicación subaguda —Polineuritis periféricas —Melanodermia. —Disqueratosis palmo-plantares. —Cánceres. —Disqueratosis lenticular en disco (Enfermedad de Bowen). —Epitelioma cutáneo primitivo. —Angiosarcoma del hígado. —Cáncer bronquial.	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: Trabajos que exponen al arsénico y sus compuestos, en especial: —Tratamiento pirometalúrgico de minerales que contienen arsénico. —Fabricación o empleo de pesticidas arsenicales. —Empleo de compuestos arsenicales en el trabajo del cuero, en la fabricación de vidrio y en electrónica. —Fabricación de municiones y batería de polarización. —Uso de la industria cerámica. —Fabricación de pigmentos para anilinas. —Uso como preservante de madera. —Fabricación de pinturas para barco. —Proceso de galvanizado. —Impresión de telas.
AGENTE: BERILIO Y SUS COMPUESTOS	
—Conjuntivitis Agudas o Recidivantes —Dermatitis Agudas o Recidivantes —Bronconeumopatía aguda o subaguda difusa con aparición retardada de signos radiológicos tenues. —Beriliosis; fibrosis pulmonar difusa con signos radiológicos, alteraciones funcionales y compromiso del estado general, confirmado por pruebas fun-	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: Trabajos que exponen al berilio y sus compuestos, en especial: —Molienda y tratamiento de mineral de berilio. —Fabricación y terminación de productos que contienen berilio, sus aleaciones y sus combinaciones.

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
AGENTE: MERCURIO Y SUS COMPUESTOS	
—Encefalopatía aguda —Cólicos y diarreas —Estomatitis —Lesiones eczematiformes recidivantes con una nueva exposición o con test cutáneo positivo. —Temblor intencional —Ataxia cerebelosa —Nefritis crónica —Daño orgánico cerebral crónico.	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: —Extracción, tratamiento, preparación, empleo, manipulación del mercurio, de sus amalgamas, de sus compuestos y combinaciones químicas y todo producto que lo contenga, especialmente: —Destilación del mercurio y recuperación del mercurio a partir de residuos industriales. —Fabricación y reparación de termómetros, barómetros, manómetros, bombas y trompas a mercurio. —Empleo de bombas o trompas a mercurio en la fabricación de lámparas incandescentes, tubos de radios y radiográficos. —Empleo del mercurio como conductor en artículos eléctricos. —Fabricación de baterías eléctricas de mercurio. —Empleo del mercurio y sus compuestos en la industria química, especialmente como agente catalítico y en la electrólisis con cátodo de mercurio del cloruro de sodio y otras sales. —Fabricación de compuestos de mercurio. —Preparación, envasado y aplicación de productos farmacéuticos y fitosanitarios que contienen mercurio o compuestos de mercurio. —Trabajo de peletería con sales de mercurio especialmente en la fabricación de fieltros. —Dorado, plateado, bronceado y damasquinado con mercurio o sales de mercurio. —Fabricación y empleo de fulminantes con fulminato de mercurio. —Uso del mercurio en la extracción del oro. —Otras aplicaciones y tratamientos con mercurio.
AGENTE: NIQUEL Y SUS COMPUESTOS	
Dermatitis eczematiformes recidivantes en caso de nueva exposición o confirmadas por test cutáneos. —Rinitis, asma o disnea asmatiforme confirmada por pruebas funcionales respiratorias, test cutáneos o que recidivan en caso de nueva exposición. —Cáncer primitivo del etmoides y de los senos de la cara. —Cáncer bronquial.	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: Trabajos que exponen al níquel y sus compuestos, en especial: —Operaciones de extracción y procesamiento de los minerales que contienen níquel. —Niquelado electrolítico de metales. —Fabricación de acero inoxidable, de baterías níquel-cadmio, de pigmentos para pinturas.

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
	—Preparación de combustibles y las operaciones de mezclado, trasvasado, limpiado de estanques y cisternas. —Todas las operaciones de disolución de resinas naturales o sintéticas para la preparación de colas, adhesivos, lacas, barnices, esmaltes, masillas, tintas, diluyentes de pinturas y productos de limpieza. —Utilización de los productos citados, en especial las operaciones de secado que facilitan la evaporación del tolueno y los xilenos. —Uso en laboratorios de análisis químico y de anatomía patológica.
AGENTE: DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS ALIFATICOS	
(Diclorometano, Triclorometano, Tribromometano, Dicloro 1-2 etano, tricloroetano, dicloroetileno, tricloroetileno, dicloropropano, cloropropileno, cloro -2- butadieno, cloruro de metileno, tetracloruro de carbono).	
—MANIFESTACIONES AGUDAS —Neurológicas: Síndrome de depresión del sistema nervioso central con delirio. Síndrome narcótico con coma y eventualmente convulsiones. Neuritis óptica Neuritis trigeminal. —Trastornos cutáneos mucosos: Dermatitis aguda irritativa. —Trastornos hepáticos y renales: Hepatitis citolítica con o sin ictericia, inicialmente afebril. Insuficiencia renal aguda —Trastornos cardiorrespiratorios: Edema pulmonar Alteraciones del ritmo ventricular con posibilidad de paro cardiaco. —Trastornos digestivos: Síndrome coleriforme afebril —MANIFESTACIONES CRONICAS Dermatitis crónica eczematiforme recidivante después de una nueva exposición al riesgo. Conjuntivitis crónica Daño orgánico cerebral crónico	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: —Preparación, empleo y manipulación de los productos citados o de los compuestos que los contienen especialmente como solventes o diluyentes de materias primas de la industria química y en otros trabajos. —Extracción de sustancias naturales, desengrase de piezas metálicas, de huesos, cueros y limpieza en seco de textiles y ropas. —Preparación y aplicación de pinturas, barnices, lacas y látex. —Fabricación de polímeros de síntesis. —Llenado y utilización de extintores de incendio, en especial con tetracloruro de carbono. —Refinación de aceites minerales. —Uso en anestesia quirúrgica.
AGENTE: DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS AROMATICOS	
(Monoclorobenceno, monobromobenceno, hexaclorobenceno, hexaclornaftaleno, bifenilos policlorados).	
—Acné	Lista de actividades donde se puede

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
—Congestión vesical con varicosidades. —Tumores benignos de la vejiga. —Cáncer vesical.	
AGENTE: CLOROMETIL METIL ETER	
—Cáncer bronquial primitivo.	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: —Trabajos de fabricación del clorometil-metiléter. —Uso y empleo de clorometil-metiléter, especialmente en la industria química.
AGENTE: NITROGLICERINA Y OTROS ESTERES DEL ACIDO NITRICO	
—Dolores precordiales tipo angina de pecho. —Isquemia aguda del miocardio. —Infarto del miocardio.	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: Trabajos que exponen a la nitroglicerina, especialmente: —Fabricación y envasado de la nitroglicerina y del nitroglicol en la industria de explosivos.
AGENTE: ISOCIANATOS ORGANICOS	
—Blefaro-conjuntivitis recidivante. —Rino-faringitis recidivante. —Bronquitis aguda. —Asma o disnea asmatiforme recidivante después de cada exposición o confirmadas por pruebas funcionales respiratorias. —Alveolitis alérgica extrínseca. —Dermatitis eczematiforme recidivante después de cada nueva exposición o confirmada por test cutáneo positivo.	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: Uso y empleo de isocianatos orgánicos, especialmente en: —Producción de espuma de poliuretano y aplicación de esas espumas en estado líquido. —Fabricación y aplicación de barnices y lacas de poliuretano. —Elaboración y utilización de adhesivos y pinturas que contienen poliuretano. —Fabricación de caucho sintético, adhesivos, colas, anticorrosivos y material aislante de cables. —Uso en la fabricación del rayón.
AGENTE: RESINAS EPOXICAS	
—Dermatitis eczematiformes recidivantes con cada exposición o confirmadas por test cutáneo positivo.	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: —Preparación de resinas epóxicas. —Empleo de resinas epóxicas en adhesivos, barnices, pinturas. —Fabricación de matrices y moldes. —Industria de la goma y fabricación de fibras sintéticas.
AGENTE: ACRILATOS (ACRILONITRILO, METACRILATOS, DIACRILATOS)	
—Rinitis recidivante con cada nueva exposición. —Conjuntivitis recidivante. —Dermatitis eczematiforme recidivante.	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: Uso y empleo de los acrilatos, especialmente en:

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
AGENTE: PRESION INFERIOR A LA PRESION ATMOSFERICA ESTÁNDAR	
—Otitis media subaguda. —Otitis media crónica. —Lesiones del oído interno.	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: —Pilotos y tripulantes de servicio de transporte aéreo de pasajeros y carga.
AGENTE: CALOR	
—Pérdida de electrólitos, en ambientes con temperaturas efectivas superiores a 28°C y que se manifiestan por calambres musculares y sudoración profusa, oliguria y menos de 5g/l de cloruros urinarios.	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: —Todos los trabajos efectuados en ambientes donde la temperatura sobrepasa 28°C y la humedad del aire el 90 % y que demandan actividad física.
AGENTE: RADIACIONES IONIZANTES	
—Anemia, leucopenia, trombocitopenia, o síndrome hemorrágico consecutivo a una irradiación aguda. —Anemia, leucopenia, trombocitopenia o síndrome hemorrágico consecutivo a una irradiación crónica. —Blefaritis o conjuntivitis. —Queratitis crónica. —Cataratas. —Radiodermitis aguda. —Radiodermitis crónica. —Radiolesiones agudas de las mucosas. —Radiolesiones crónicas de las mucosas. —Radionecrosis ósea. —Leucemias. —Cáncer broncopulmonar primitivo por inhalación. —Sarcoma óseo. —Cáncer cutáneo. —Alteraciones reproductivas; oligo o azoospermia, abortos espontáneos.	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: Todos los trabajos que exponen a los Rayos X o las sustancias radiactivas naturales o artificiales así como toda fuente de emisión corpuscular o de radiaciones, en especial: —Extracción y tratamiento de minerales radiactivos. —Preparación de compuestos radiactivos incluyendo los productos químicos y farmacéuticos radiactivos. —Preparación y aplicación de productos fosforescentes radiactivos. —Fabricación y uso de equipos de radioterapia y de rayos X. —Todos los trabajos de los Hospitales, Sanatorios, Policlínicos, Clínicas, Clínicas dentales, que expongan al personal de salud a la acción de los rayos X. —Radiografías industriales utilizando equipos de rayos X u otras fuentes de emisión de radiaciones gama. —Plantas de producción de isótopos radiactivos. —Centrales nucleares.
AGENTE: RADIACIONES INFRARROJAS	
—Catarata. —Queratoconjuntivitis crónica.	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: —Trabajos que exponen a las radiaciones infrarrojas emitidas por los metales incandescentes en trabajos de forja y fundición de metales. —Trabajos en hornos de vidrio y en los trabajos del vidrio fundido a la mano, especialmente soplado y moldeado del vidrio incandescente.
AGENTE: RADIACIONES ULTRAVIOLETAS	
	Lista de actividades donde se puede producir la exposición:

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
—Nódulos de las cuerdas vocales.	—Telefonistas.
AGENTE: MONOXIDO DE CARBONO	
—Intoxicación aguda por formación de carboxihemoglobinemia que produce anoxia tisular con compromiso neurológico progresivo, como convulsiones y daño tisular en otros órganos, especialmente miocardio y cerebro. —Síndrome neuroconductual caracterizado por: cefalea, astenia, vértigo, náusea, disminución de la atención y de la concentración que disminuye al cesar la exposición.	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: —Trabajos con exposición a emanaciones de monóxido de carbono especialmente en hornos industriales, gasógenos, estufas, y motores de combustión interna.
AGENTE: ACIDO CIANHIDRICO Y CIANUROS	
—Síndrome de asfixia aguda por inhibición enzimática celular.	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: —Uso de ácido cianhídrico o de cianuros que pueden liberarlo, en: —Producción de acrilatos, sales de amonio, cianógeno y otras sustancias químicas de síntesis. —Electrodeposición de metales (galvanoplastia). —Fumigación con gas cianhídrico. —Extracción de oro y plata. —Fabricación de joyas. —Fabricación de limpiametales. —Producción de coque.
AGENTE: HIDROGENO SULFURADO	
—Síndrome de asfixia aguda por inhibición enzimática celular.	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: Producción de hidrógeno sulfurado para síntesis química o manipulación de materias que pueden desprenderlo: —Fabricación de carbonato de bario, anilinas, jabón, ácido sulfúrico, celofán, fibras textiles artificiales. —Descomposición de materia orgánica azufrada en mataderos, procesamiento de pescado, limpiado de calas de barcos con restos de pescado en descomposición, curtiembres, trabajos en alcantarillas y pozos profundos, fermentación de maderas, entre otros.
AGENTE: SILICE	
—SILICOSIS: Fibrosis esclerosante del pulmón, progresiva, caracterizada por signos radiográficos específicos, identificados conforme a la Clasificación Internacional de Radiografías de Neumoconiosis de la OIT, sin o con compromiso funcional respiratorio.	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: Todos los trabajos que exponen a la inhalación de polvos de sílice libre, en especial: Trabajos de minería y obras públicas que comportan perforación, extracción, transporte, molienda, tamizado, de minerales o rocas que contienen sílice libre. Tallado y pulido de rocas que contienen sílice libre. Fabricación y uso de productos abrasivos, de polvos de limpieza, de esmeriles y pastas de pulir que contienen sílice libre, en la industria metalúrgica, la joyería y la preparación de

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
AGENTE: OXIDO DE ETILENO	
—Dermatitis eczematiforme. —Polineuritis sensitivomotriz. —Alteraciones reproductivas: abortos espontáneos.	Uso y empleo del óxido de etileno, especialmente como esterilizante de material quirúrgico.
AGENTE: GASES CRUDOS DE FABRICAS DE COQUE	
—Cáncer de pulmón.	Trabajos en plantas de producción de coque.
AGENTE: ESTROGENOS	
— Ginecomastia en el hombre. —Trastornos menstruales en las mujeres.	—Trabajos en la industria farmacéutica, especialmente en la fabricación de anticonceptivos.
AGENTE: SUSTANCIAS IRRITANTES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	
(Anhidrido sulfuroso, nieblas y aerosoles de ácidos minerales, amoníaco, gas cloro, dióxido de nitrógeno)	
—Tos, expectoración, sibilancias y disnea de esfuerzo que persiste durante dos meses al año y por más de dos años consecutivos, acompañadas de alteraciones espirométricas obstructivas irreversibles. En trabajadores expuestos por más de cinco años.	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: —Trabajos en fundición de concentrados de minerales que contienen azufre. —Uso de ácidos minerales como decapante, limpiador, desoxidante en la industria metalúrgica. —Producción y uso del amoníaco en refrigeración, fotografía y síntesis química. —Fabricación de gas cloro en la industria química y su uso en tratamiento de la celulosa y otras fibras.
AGENTE: SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	
Medicamentos: macrólidos (espiramicina, oleandomicina), ranitidina. Productos químicos industriales. Sulfitos, bisulfitos y persulfatos alcalinos. Cloroplatinato y pentóxido de vanadio (catalizadores). Anhidridos: ftálico, trimelíticos, tetracloroftálico, hímico y hexahidroftálico. Azodicarbonamida. Cianoacrilato. Sericina. Productos de pirólisis de plástico, cloruro de vinilo, teflón. Sustancias de origen animal: Proteínas animales en aerosol, crianza y manipulación de animales, incluyendo la cría de artrópodos y sus larvas. Preparación y manipulación de pieles, pelos, fieltros naturales y plumas. Sustancias de origen vegetal: Molienda, acondicionamiento y empleo de harinas de cereales (trigo, avena, cebada), incluyendo la preparación de masas en la industria panificadora. Preparación y manipulación de sustancias extraídas de vegetales: ipeca, quinina, jena, ricino, polen y esporas, en especial el licopodio. Preparación y empleo de gomas vegetales: arábiga, psyllium, adraganta, karaya. Preparación y manipulación del tabaco en todas sus fases, desde la recolección a la fabricación de cigarros, cigarrillos, picadura. Preparación y empleo de la harina de soja. Manipulación del café verde. Empleo de la colofonia en caliente. Aserraderos y otros trabajos con exposición a polvo de madera.	
—Rinitis alérgica recidivante. —Disnea asmatiforme, que se desencadena o exacerba en el trabajo. —Asma bronquial, recidivante con cada nueva exposición. —Insuficiencia respiratoria crónica obstructiva secundaria a la enfermedad asmática.	Lista indicativa de las sustancias sensibilizantes de las vías respiratorias, excluyendo las que se mencionan específicamente en otros cuadros: Fabricación, manipulación, empleo, de las sustancias que se señalan más arriba.
AGENTE: SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DEL PULMON	
Sustancias de origen animal: Proteínas animales en aerosol, crianza y manipulación de animales, incluyendo la cría de artrópodos y sus larvas. Preparación y manipulación de pieles, pelos, fieltros naturales y plumas. Afinamiento de quesos.	

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
—Dermatitis irritativas, recidivantes con nueva exposición al riesgo. —Dermatitis eczematiforme, recidivante con nueva exposición al riesgo y con test cutáneo positivo al producto usado. —Granuloma cutáneo con reacción gigante folicular por inclusión. —Granuloma pulmonar con insuficiencia respiratoria.	—Todos los trabajos de elaboración mecánica de piezas metálicas mediante tornos, perforadores, rectificadores, sierras y que utilizan los aceites y grasas mencionadas. —Trefilado, laminado, forja y estampado de piezas metálicas lubricados con los productos citados. —Trabajos de manutención mecánica de motores, maquinarias y equipos que implican el uso de aceites de motores, grasas y fluidos para la transmisión hidráulica y otros lubricantes. —Trabajos que exigen la pulverización con aceites minerales. —Trabajos de pulverización de aceites minerales. —Trabajos que exponen a nieblas o aerosoles de aceites minerales.

AGENTE: DERIVADOS DEL PETROLEO

Utilización en procesos de tratamientos de metales o alta temperatura y los residuos de la combustión del petróleo (alquitrán de calderas y chimeneas).

—Epiteliomas primitivos de la piel (en exposición de al menos 10 años).	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: Uso y empleo de los derivados del petróleo, especialmente en: —Trabajos de elaboración de piezas metálicas que comportan el uso de aceites lubricantes a altas temperaturas. —Trabajos de limpieza de calderas y chimeneas.

AGENTE: PLAGUICIDAS ORGANO FOSFORADOS Y CARBAMATOS INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA

Intoxicación precoz asintomática: caracterizada por la disminución de la actividad de la colinesterasa (sérica, globular o de sangre total), al 60 % de su valor normal o de su nivel previo a la exposición. Intoxicación aguda: Trastornos digestivos con cólicos abdominales, hipersalivación, náuseas, vómitos y diarrea. Trastornos respiratorios: Disnea asmatiforme, hipersecreción bronquial, insuficiencia respiratoria. Trastornos neurológicos: Cefalea, vértigos, confusión mental y miosis. Estos síntomas y signos pueden presentarse aislados o en conjunto y se acompañan de grados variables de disminución de la actividad de la colinesterasa de la sangre, habitualmente, inferior al 50 % de sus valores normales y en los casos con síntomas intensos, inferior al 30 %.	Lista de actividades donde se puede producir la exposición: Los procesos industriales de síntesis, formulación y envasado de los productos plaguicidas que contienen órgano fosforados y carbamatos inhibidores de la colinesterasa. Transporte, almacenamiento y distribución de los mismos. Uso agrícola: preparación, formulación de la soluciones, cebos, gel y toda otra forma de presentación y su aplicación directa por dispersión, nieblas, rocío, pulverizado, micropulverizado, vaporización por vía terrestre o aérea, con métodos manuales o mecánicos, que posibilite el ingreso de los tóxicos citados al organismo por inhalación, absorción, percutánea, transconjuntival o por ingestión de los mismos, incluyendo la contaminación de los trabajadores agrícolas que no sean aplicadores y que ingresan a los campos recién tratados o que reciben accidentalmente plaguicidas.

ENFERMEDADES	ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION
AGENTE: LEPTOSPIRA (LEPTOSPIROSIS)	
—Formas bifásicas típicas —Formas monofásicas o anictéricas —Formas Graves. Síndromes de Weil. Insuficiencia renal Insuficiencia hepática Meningitis	Trabajadores de huertas, de campos de arroz. Limpieza de alcantarillas.
Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.	
AGENTE: CLAMYDIA PSITTACI (PSITACOSIS)	
—Síndromes febriles Neumonía. Endocarditis. Diarreas. Artritis. —Síndromes renales	—Granjeros, trabajadores industriales de aves. Veterinarios, de los zoológicos, en contacto con aves. Venta de animales domésticos, todos los trabajadores que estén en contacto habitual con la crianza, comercialización y procesamiento de las aves.
Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.	
AGENTE: HISTOPLASMA CAPSULATUM (HISTOPLASMOSIS)	
—Pulmonar aguda —Pulmonar crónica —Histoplasmosis Diseminadas	—Trabajadores de bodegas, cuevas o edificios viejos abandonados.
Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.	
AGENTE: CESTODES; Equinococus Granulosus, Equinococus Multiloculares (HIDATIDOSIS)	
—Quistes hepáticos —Quistes de pulmón —Quistes en sistema nervioso central —Quiste peritoneal libre —Quistes óseos —Quistes sistémicos no mencionados en los puntos anteriores.	—Pastores en contacto con ganado.
Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.	
AGENTE: PLASMODIUM (PALUDISMO)	
—Síndrome febril —Esplenomegalia —Hemólisis —Insuficiencia renal	—Trabajadores trasladados a las zonas endémicas de las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones.
Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.	
AGENTE: LEISHMANIA DONOVANI CHAGASI (LEISHMANIASIS)	

ÍNDICE

AGENTE: ANTIMONIO Y SUS COMPUESTOS
AGENTE: ARSÉNICO Y SUS COMPUESTOS MINERALES
AGENTE: BERILIO Y SUS COMPUESTOS
AGENTE: CADMIO Y SUS COMPUESTOS
AGENTE: CROMO Y SUS COMPUESTOS
AGENTE: FLUOR Y SUS COMPUESTOS
AGENTE: FOSFORO Y SUS COMPUESTOS
AGENTE: MANGANESO Y SUS COMPUESTOS
AGENTE: MERCURIO Y SUS COMPUESTOS.
AGENTE: NÍQUEL Y SUS COMPUESTOS
AGENTE: PLOMO Y SUS COMPUESTOS
AGENTE: COMPUESTOS ALQUILICOS DEL PLOMO
AGENTE: SELENIO Y SUS COMPUESTOS
AGENTE: ALCOHOLES Y CETONAS
AGENTE: BENCENO
AGENTE: TOLUENO Y XILENO
AGENTE: DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS ALIFATICOS
AGENTE: DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS AROMÁTICOS (MONOCLOROBENCENO, MONOBROMOBENCENO. HEXACLOROBENCENO, HEXACLORONAFTALENO, BIFENILOS POLICLORADOS)
AGENTE: DERIVADOS NITRADOS Y AMINADOS DEL BENCENO
AGENTE: N-HEXANO
AGENTE: SULFURO DE CARBONO
AGENTE: DERIVADOS DEL FENOL, PENTACLOROFENOU HIDROXIBENZONITRILO
AGENTE: AMINAS AROMÁTICAS Y SUS DERIVADOS
AGENTE: CLOROMETIL METIL ÉTER
AGENTE: NITROGLICERINA Y OTROS ESTERES DEL ACIDO NÍTRICO
AGENTE: ISOCIANATOS ORGÁNICOS
AGENTE: RESINAS EPÓXICAS
AGENTE: ACRILATOS (ACRILONITRILO. METACRILATOS. DIACRILATOS)
AGENTE: CLORURO DE VINILO
AGENTE: FURFURAL Y ALCOHOL FURFURILICO
AGENTE: ALDEHIDO FÓRMICO (FORMOL) Y SUS POLÍMEROS
AGENTE: RUIDO
AGENTE: PRESIÓN SUPERIOR A LA PRESIÓN ATMOSFÉRICA ESTÁNDAR
AGENTE: PRESIÓN INFERIOR A LA PRESIÓN ATMOSFÉRICA ESTÁNDAR
AGENTE: CALOR
AGENTE: RADIACIONES IONIZANTES
AGENTE: RADIACIONES INFRARROJAS
AGENTE: RADIACIONES ULTRAVIOLETAS
AGENTE: RAYOS LÁSER
AGENTE: ILUMINACIÓN INSUFICIENTE
AGENTE: VIBRACIONES TRANSMITIDAS A LA EXTREMIDAD SUPERIOR POR MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS AGENTE: VIBRACIONES DE CUERPO ENTERO
AGENTE: POSICIONES FORZADAS Y GESTOS REPETITIVOS EN EL TRABAJO I (EXTREMIDAD SUPERIOR) AGENTE: POSICIONES FORZADAS Y GESTOS REPETITIVOS EN EL TRABAJO II
(EXTREMIDAD INFERIOR)
AGENTE: SOBRECARGA DEL USO DE LA VOZ
AGENTE: MONOXIDO DE CARBONO
AGENTE: ACIDO CIANHÍDRICO Y CIANUROS

AGENTE: HIDROGENO SULFURADO
AGENTE: SÍLICE
AGENTE: SILICATOS (TALCO. CAOLÍN. MICA)
AGENTE: CARBÓN MINERAL
AGENTE: ASBESTO
AGENTE: CARBUROS DE METALES DUROS (COBALTO, TITANIO. TUNGSTENO)
AGENTE: ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS VEGETALES (LINO. CÁÑAMO. SISAL)
AGENTE: HUMOS Y POLVOS DE OXIDO DE HIERRO
AGENTE: ESTIRENO (VINILBENCENO)
AGENTE: OXIDO DE ETILENO
AGENTE: GASES CRUDOS DE FABRICAS DE COQUE
AGENTE: ESTROGENOS
AGENTE: SUSTANCIAS IRRITANTES DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS
AGENTE: SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS
AGENTE: SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DEL PULMÓN
AGENTE CEMENTO (ALUMINIO SILICATO DE CALCIO)
AGENTE: SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DE LA PIEL AGENTES QUÍMICOS
AGENTE: HIPOPIGMENTANTES DE LA PIEL
AGENTE: SUSTANCIAS NOCIVAS PARA EL ESMALTE Y LA ESTRUCTURA DE LOS DIENTES
AGENTE: PENICILINA Y SUS SALES Y LAS CEFALOSPORINAS
AGENTE: ENZIMAS DE ORIGEN ANIMAL. VEGETAL O BACTERIANO
AGENTE: ACEITES O GRASAS DE ORIGEN MINERAL O SINTÉTICO
AGENTE: DERIVADOS DEL PETRÓLEO
AGENTE: PLAGUICIDAS ÓRGANO FOSFORADOS Y CARBAMATOS
AGENTE: BROMURO DE METILO
AGENTE: BRUCELLA
AGENTE: VIRUS DE LA HEPATITIS
AGENTE: VIRUS DE LA HEPATITIS B Y C
AGENTE: BACILLUS ANTHRACIS (CARBUNCLO)
AGENTE: MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS
AGENTE: LEPTOSPIRA (LEPTOSPIROSIS)
AGENTE: CLAMYDIA PSITTACI (PSITACOSIS)
AGENTE: HISTOPLASMA CAPSULATUM (HISTOPLASMOSIS)
AGENTE: CESTODES; EQU1NOCOCUS GRANULOSUS. EQUINOCOCUS MULTIOCULARES (HIDATIDOSIS)
AGENTE: PLASMODIUM (PALUDISMO)
AGENTE: LEISHMANIA DONOVANI CHAGASI (LEISHMANIASIS)
AGENTE: VIRUS AMARILICOS (FIEBRE AMARILLA)
AGENTE: ARBOVIRUS - AVENOVIRUS - VIRUS JUNIN (FIEBRE HEMORRAGICA ARGENTINA)
AGENTE: CITOMEGALOVIRUS
AGENTE: VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)
AGENTE: VIRUS DEL HERPES SIMPLE
AGENTE: CANDIDA ALBICANS

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos